

JUECES *para la* **DEMOCRACIA**

Sobre el caso Amedo

En el desarrollo del juicio oral del caso Amedo, en que se juzgan hechos de extraordinaria gravedad, diversos testigos se vienen negando a contestar preguntas declaradas pertinentes por el Tribunal.

La Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Código Penal obligan a los testigos a responder a las preguntas que se les hagan, y sancionan como delito el incumplimiento de esa obligación. No es causa justificativa del silencio de los testigos la invocación de órdenes superiores o de razones de Estado.

Conductas como las indicadas pueden privar al Tribunal del conocimiento de datos imprescindibles para dictar una sentencia justa.